



MUNICIPALIDAD DE CRESPO  
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

# **CONCURSO DE PRECIOS N° 20/20.-**

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

La presente licitación tiene por objeto realizar la adquisición de artefactos de iluminación según las cantidades y características que se detallan a continuación;

**ÍTEM 1** –60 Farolas de iluminación Led 75W – 220 volt, uso intemperie, de estructura de aluminio inyectado, con una vida útil de más de 50.000 horas, dimensiones estimada entre 590mm de alto por 445mm de diámetro en la parte superior, para colocación en columnas de hierro de 2,5” y 3 mts. de altura o superior (forma cónica), flujo lumínico 6.150 LM. Con protector de línea contra transitorios (Vándalos), garantía de 4años.

Se deberá presentar muestra, folletería y ensayos técnicos del artefacto.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y TAMBIEN PROPUESTA ECONOMICA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$ 970.000,00).

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – Sitio en 25 de Mayo 943 – el día 09 de MARZO de 2020 a las 11,00 hs.

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

#### **ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**



Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

**ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará el presente concurso en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, el oferente deberá constituir domicilio electrónico al momento de la oferta a los efectos de notificar la adjudicación del presente concurso.

**ARTÍCULO 7°.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de la mercadería objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puestos en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

**ARTÍCULO 8°.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total de los bienes adjudicados.

**ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

**ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-